

OFICIO N° -2024-CG/OC3411

Señor:

Milton Arevalo Muñoz

Gerente General

Proyecto Especial Alto Mayo

Calle La Marginal N° 233 - Jr. 20 De Abril N° 2368-Barrio De Calvario

San Martín/Moyobamba/Moyobamba

Asunto : Remito reporte respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 60.4 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019.

Referencia : Numeral 60.4 del artículo 60° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Es grato dirigirme a usted con relación a la normativa de la referencia, respecto a la atención de denuncias recibidas, contra los funcionarios o servidores que incumplan las obligaciones que se establecen en el Capítulo I Disposiciones Generales, del Título II Del Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Al respecto, hacemos de vuestro conocimiento que este Órgano de Control Institucional durante los meses de abril, mayo y junio de 2024 - II trimestre 2024, no ha recibido denuncias por incumplimiento contra lo establecido en la normativa indicada precedentemente; por lo que, en concordancia con la normativa de la referencia, agradeceré tenga a bien disponer la publicación del presente oficio en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Maritza América Bravo Morales
Jefe del Órgano de Control Institucional del
Proyecto Especial Alto Mayo
Contraloría General de la República

(MBM/kvr)

Nro. Emisión: 00051 (3411 - 2024) Elab:(U71541 - 3411)

